RESOLUCIÓN 03/966/13
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 19/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 257.491

VISTO: *El informe de Comité de Evaluación que hace referencia al llamado CD Nº 19/2013 – "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 257.491, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64 de su Decreto Reglamentario N° 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado en el 63° del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la Ley exige conste en el Informe de Evaluación.

Que, en fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece siendo las once horas, conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/13 "Adquisición de Equipos Informáticos", se procedió a la APERTURA DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

OFERENTE	***MONTO OFERTADO EN G.***
SDA PARAGUAY S.A.	*50.271.000*
OFFICE CLIP	*129.834.000*
SHIROSAWA COMPANY S.A..C.I.	*26.800.000*

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR ITEMS****.*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 34° estipula: "... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA DIBEN

RESOLUCIÓN 03/966/13
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que las firmas ***SDA PARAGUAY S.A.,*** *da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales*

Que, la suma de los montos a ser adjudicados esta por debajo de la disponibilidad presupuestaria.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; es recomendación del Comité de Evaluación, 1.- ***Adjudicar,*** *a la firma SDA PARAGUAY S.A., los ítems N° 1 "Computadora Completa", N° 2 "Impresora Laser, N° 3 "Impresora Multifunción", N° 4 "Switch HUB de 24 puertos", N° 5 "UPS con estabilizador 2000 VA o superior", N° 6 "Teclados USB tipo multimedia", N° 7 " Teclados PS2 tipo multimedia", N° 8 " Scanner" y N° 9 "Unidad de Disco Duro Externo", por la suma de Gs. 50.271.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos setenta y un mil) IVA Incl. La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 19/2013 – "Adquisición de Equipos Informáticos" –*** *ID 257.491, a la firma* ***SDA PARAGUAY S.A.,*** *los ítems* ***N° 1 "Computadora Completa", N° 2 "Impresora Laser N° 3 "Impresora Multifunción", N° 4 "Switch HUB de 24 puertos", N° 5 "UPS con estabilizador 2000 VA o superior", N° 6 "Teclados USB tipo multimedia", N° 7 " Teclados PS2 tipo multimedia", N° 8 " Scanner" y N° 9 "Unidad de Disco Duro Externo"****, por la suma de* ***Gs. 50.271.000*** *(Guaraníes cincuenta millones doscientos setenta y un mil) IVA Incl. y de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, primer y segundo párrafo.*

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Código Presupuestario 540.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración y
Director General